

DICTAMEN TÉCNICO PARA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Contrato N°: BNF-P N° 410/2024
Lote N°: 2 – Alquileres de Festividades Varias
Objeto de la Modificación: Ampliación del 20%


Tiago Armoa
Sección Contratos y Garantías
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento
15-07-2025 19:20/11

I. ANTECEDENTES

El Contrato BNF-P N° 410/2024 fue adjudicado mediante el proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional BNF MCN N° 18/2024, que contempla el Lote N° 1 y Lote N° 2, dentro del Lote N° 2 los servicios de Alquileres para Festividades Varias, compuesto por 5 ítems específicos, orientados a cubrir eventos institucionales, con vigencia hasta el 01 del mes de noviembre del año 2026.

Dado que los servicios contenidos en este lote continúan siendo necesarios hasta tanto se licite y adjudique un nuevo contrato, se propone una modificación conforme al marco legal vigente.

II. FUNDAMENTO LEGAL

La modificación se sustenta en lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley 7021 de Suministros y Contrataciones Públicas, Artículos 177, 178 y 181 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que regula las modificaciones contractuales por necesidad institucional debidamente justificada, sin alterar el objeto esencial del contrato.

III. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA

- Tipo de modificación: Ajuste de monto.
- Monto adicional requerido: guaraníes (60.000.000), equivalente al consumo proyectado con base en eventos calendarizados.

IV. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

1. Necesidad operativa: La institución debe continuar con la ejecución de eventos programados.
2. Imposibilidad temporal de nuevo proceso: La preparación del nuevo proceso de contratación se encuentra prevista en el presente ejercicio, teniendo en cuenta los plazos vigentes, la imposibilidad generaría no poder cumplir con algunos ítems del contrato.
3. Riesgo de interrupción de servicio: No contar con los servicios.

V. IMPACTO DE LA MODIFICACIÓN

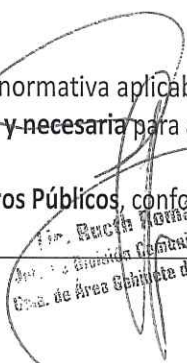
- Financiero: La modificación implica una adición presupuestaria de guaraníes (60.000.000), que será financiada con recursos del presupuesto institucional vigente, sin comprometer partidas no previstas.
- Operativo: Garantiza la continuidad de eventos institucionales planificados.
- Administrativo: En proceso del nuevo proceso licitatorio de modo a llegar con los plazos vigentes

VI. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los antecedentes expuestos, el análisis técnico y la normativa aplicable, se concluye que la modificación del Contrato BNF-P N° 410/2024 – Lote N° 2, es justificada, legalmente viable y necesaria para asegurar la operatividad institucional.

Se recomienda elevar la presente propuesta al Comité de Suministros Públicos, conforme al procedimiento establecido en el Decreto N° 2264/2024, para su evaluación y aprobación.


Lic. María José Samudio Ingles
Encargada de Sección R.R.P.P. y Protocolo
Gcia. de Área Gabinete de la Presidencia - BNF


Lic. Ruth Johana Mora
Encargada de Unidad Comunicación Institucional
Gcia. de Área Gabinete de la Presidencia - BNF


VICTOR AMAL CANDIA DOLZA
Gerente de Área
Gerencia de Área Gabinete de la Presidencia